



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
Inhabitabilidad N° 336.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0405

TREHUACO: 05 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 336, de fecha 18-07-2022, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de Leuque S/N, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora REBECA PARRA GOMEZ , R.U.T. N° 5.648.122-2, se encuentra inhabitable.
- 2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la vivienda ubicada en Sector Minas de Leuque S/N, de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda que presenta, vivienda montada en basas inestables, estructura con termitas, revestimientos interiores y exteriores con termitas y podridas.
- 2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N° 336, de fecha 18 de julio 2022, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de Leuque S/N, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora REBECA PARRA GOMEZ, R.U.T. N° _____, se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RJEE/LCR/MFH/fsr

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE





Trehuaco, 18 julio 2022

C E R T I F I C A D O N° 336 /

INHABITABLE

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda Social de Sr. (a) REBECA PARRA GÓMEZ, C. I. N° 5.648.122 - 2, ubicada en sector Minas de Leuque de la comuna de Trehuaco, se encuentra inhabitable por las siguientes observaciones:

- Vivienda montada en basas inestable.
- Estructura con termitas.
- Revestimientos interiores y exteriores con termitas y podridas.

Se extiende el presente certificado a petición de interesado Sr. (a) REBECA PARRA GÓMEZ, C. I. N° 5.648.122 - 2, para lo fines que estime pertinente.



**MAURICIO FLORES HUENTEO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MFH/fsr.-
Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.